

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la “Modificación de ordenanza reguladora de ayudas y prestaciones sociales para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social del Ayuntamiento de Alcorcón”, por acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública, para que se presenten reclamaciones y sugerencias pertinentes que serán resueltas por el mismo órgano. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (www.ayto-alcorcon.es). En caso que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Alcorcón, a 4 de junio de 2022.—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, María Victoria Meléndez Agudín.

(03/13.994/22)

